



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 24 de abril de 2024

ACTA N.º 5693  
Pág. 1

### **ACTA N.º 5693**

#### SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTICUATRO DE ABRIL DE 2024

En Montevideo, a las diez horas y veinte minutos del día veinticuatro de abril del año dos mil veinticuatro, se reúne el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, con la presencia de su Presidente doctor Julio César Cardozo, de su Vicepresidente señor Walter Hugo Rodríguez Benítez y de los Directores profesor José Amy, señor Rodrigo Herrero, e ingeniero agrónomo Andrés Berterreche. -----

Están presentes en sala el Gerente General señor Mario Monsón, la Sub Gerente General señora Corina Valdez, el Secretario de Directorio doctor Luis Lozano y la señora Carolina Mendiguibel en las funciones correspondientes a la Prosecretaría de Directorio.-----

Iniciado el acto, se ratifican las resoluciones que integran el acta n.º 5692, correspondiente a la sesión ordinaria del día dieciséis de abril del año dos mil veinticuatro, se da lectura al acta de instrucciones impartidas por el Directorio en la sesión de la citada fecha y se realizan los planteamientos previos al tratamiento del orden del día.-----

A continuación, se consideran los temas del orden del día, adoptándose las resoluciones que integran la presente acta.-----

Siendo las catorce horas se da por finalizada la sesión.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 24 de abril de 2024

ACTA N.º 5693  
Pág. 2

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01124.  
ENAJENACIÓN DEL PADRÓN URBANO N.º 20/003  
DE LA LOCALIDAD JOSÉ ENRIQUE RODÓ,  
OFICINA A CARGO DE LA REGIONAL SORIANO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Cúrsese oficio al BPS manifestando la voluntad de enajenar a su favor el padrón n.º 20/003, de la localidad catastral de José Enrique Rodó, departamento de Soriano, por la suma de USD 58.680 (dólares estadounidenses cincuenta y ocho mil seiscientos ochenta).-----

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00480.  
PLAN DE CAPACITACIÓN PARA LOS  
FUNCIONARIOS DEL INC, AÑO 2024.

Con el voto en contra del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Aprobar el Plan de Capacitación del año 2024 para los funcionarios del INC que luce de fs. 1 a 3 y 7 del presente expediente, encomendado a la Gerencia General su cumplimiento.-----  
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00073.  
COLONIA ITALIA (SAN JOSÉ)  
FRACCIÓN N.º 89B, PADRÓN N.º 6.045  
DE LA 6ª SECCIÓN CATASTRAL DEL  
DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ.  
PLAN DE VIVIENDAS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
1º) Enterado. Comunicar a la Intendencia Departamental de San José la voluntad del INC de enajenar a MEVIR la fracción n.º 89B de la Colonia Italia, inmueble n.º 19, para el desarrollo del proyecto de viviendas nucleadas.-----  
2º) Pase al Departamento Avalúos y Rentas para tasar el padrón n.º 6.045 de la 6ª sección catastral del departamento de San José, que se corresponde con la fracción n.º 89B de la Colonia Italia, inmueble n.º 19.-----  
3º) Cumplido, comuníquese a MEVIR que el INC está dispuesto a enajenar a su favor la fracción n.º 89B de la Colonia Italia, inmueble n.º 19, por el monto



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 24 de abril de 2024

ACTA N.º 5693  
Pág. 3

establecido por el Departamento Avalúos y Rentas, suma que será descontada de la deuda que el INC mantiene con dicha institución.-----

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01151.  
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO  
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 39A, SUPERFICIE: 121 ha  
I.P.: 89, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 244.516 (PAGO SEMESTRAL)  
FRACCIÓN N.º 39C, SUPERFICIE: 131 ha  
I.P.: 89, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 316.743 (PAGO SEMESTRAL)  
RUBEN DE LOS SANTOS, C.I. N.º 4.522.650-6,  
Y KARINA BERNIZ, C.I. N.º 4.791.403-4,  
ARRENDATARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Enterado. Encomendar a la Oficina Regional de Artigas el seguimiento de la explotación desarrollada por los señores Ruben de los Santos, titular de la cédula de identidad n.º 4.522.650-6, y Karina Berniz, titular de la cédula de identidad n.º 4.791.403-4, específicamente en cuanto al control de la maleza capim anonni dentro de la fracción n.º 39C de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514, debiendo volver informado en caso de mantenerse el incumplimiento.-----

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-00519.  
COLONIA ARQUITECTO JUAN PABLO TERRA  
INMUEBLE N.º 657 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE: 481,7381 ha  
I.P.: 49, TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA  
RENTA ANUAL: \$ 376.2500 (PAGO SEMESTRAL)  
SOCIEDAD AGRARIA TURILAC DE  
RESPONSABILIDAD LIMITADA, ARRENDATARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Prorrogar nuevamente el plazo establecido en la resolución n.º 14 del acta n.º 5591 de fecha 17/03/22, hasta el 30/06/24 a los efectos de que la Sociedad Agraria TURILAC de Responsabilidad Limitada, arrendataria de la fracción n.º 5 de la Colonia Arquitecto Juan Pablo Terra, inmueble n.º 657, dé cumplimiento a lo establecido en dicha resolución.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 24 de abril de 2024

ACTA N.º 5693  
Pág. 4

2º) Vuelva informado en el plazo mencionado en el numeral anterior o -en caso de corresponder- cuando se sustancien las acciones judiciales.-----

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00969.  
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO  
INMUEBLE N.º 421 (CANELONES)  
FRACCIÓN N.º 30, SUPERFICIE: 17,3285 ha  
I.P.: 190, TIPIFICACIÓN: GRANJERA  
RENTA ANUAL: \$ 52.295 (PAGO SEMESTRAL)  
FRACCIÓN N.º 31, SUPERFICIE: 17,616 ha  
I.P.: 185, TIPIFICACIÓN: GRANJERA  
RENTA ANUAL: \$ 55.014 (PAGO SEMESTRAL)  
ANDREA PATRICIA RABELLINO RODRÍGUEZ,  
C.I. N.º 4.065.846-5, ARRENDATARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Renovar los contratos de arrendamiento suscritos con la señora Andrea Patricia Rabellino Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 4.065.846-5, que tienen por objeto las fracciones núms. 30 y 31 de la Colonia Doctor Bernardo P. Berro, inmueble n.º 421.-----

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01106.  
COLONIA BLANCA BERRETA  
INMUEBLE N.º 497 (CANELONES)  
FRACCIÓN N.º 27, SUPERFICIE: 22,4698 ha  
I.P.: 182, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 55.577 (PAGO SEMESTRAL)  
MARÍA DEL CARMEN ALDAO,  
C.I. N.º 4.271.728-1, ARRENDATARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
1º) Confirmar a la señora María del Carmen Aldao, titular de la cédula de identidad n.º 4.271.728-1, como colona arrendataria de la fracción n.º 27 de la Colonia Blanca Berreta, inmueble n.º 497.-----  
2º) Solicitar a colona la presentación de un cronograma para la incorporación de alambrados perimetrales al predio, para lo cual contará con el apoyo técnico de la Oficina Regional de Canelones.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 24 de abril de 2024

ACTA N.º 5693  
Pág. 5

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-02181.  
COLONIA GENERAL FRUCTUOSO RIVERA  
INMUEBLE N.º 503 (DURAZNO)  
FRACCIÓN N.º 7, SUPERFICIE: 33,504 ha  
I.P: 70, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 50.389 (PAGO SEMESTRAL)  
FRACCIÓN N.º 8B1, SUPERFICIE: 162,0017 ha  
I.P: 89, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 266.670 (PAGO SEMESTRAL)  
ENZO JICEL SÁNCHEZ DA SILVA, C.I. N.º 4.896.559-5,  
Y OLIVIA GARAY AGUERO, C.I. N.º 4.864.575-3,  
ARRENDATARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Confirmar a los señores Enzo Jicel Sánchez Da Silva, titular de la cédula de identidad n.º 4.896.559-5, y Olivia Garay Agüero, titular de la cédula de identidad n.º 4.864.575-3, como arrendatarios de las fracciones núms. 7 y 8B1 de la Colonia General Fructuoso Rivera, inmuebles núms. 503 y 931 respectivamente.-----

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00605.  
COLONIA FERNANDO BACCARO  
INMUEBLE N.º 542 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 974.2304 ha  
RENTA ANUAL 2023: \$ 1.185.672 (PAGO ANUAL)  
I.P.: 75, TIPIFICACIÓN: GANADERA - OVEJERA  
COOPERATIVA AGRARIA DE RESPONSABILIDAD  
LIMITADA DAYQUE, ARRENDATARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
1º) Otorgar un plazo hasta el 31/07/24 a la Cooperativa Agraria Dayque, arrendataria de la fracción n.º 4 de la Colonia Fernando Baccaro, inmueble n.º 542, para presentar el certificado de regularidad emitido por la Auditoría Interna de la Nación.  
2º) Cumplido, renovar el contrato de arrendamiento suscrito con la Cooperativa Agraria Dayque que tiene por objeto la fracción n.º 4 de la Colonia Fernando Baccaro.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 24 de abril de 2024

ACTA N.º 5693  
Pág. 6

### - Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2012-70-1-00938.  
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER  
INMUEBLE N.º 377 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 64, SUPERFICIE: 505,5965 ha  
I.P.: 70, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
RENTA SEMESTRAL: \$ 833.214 (PAGO SEMESTRAL)  
MARTÍN MEDINA LEONI, C.I. N.º 3.581.395-3,  
ARRENDATARIO.

Con el voto en contra del presidente Dr. Julio Cardozo y del director Sr. Rodrigo Herrero, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----  
Solicitar al señor Martín Medina Leoni, titular de la cédula de identidad n.º 3.581.395-3, arrendatario de la fracción n.º 64 de la Colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n.º 377, la entrega del predio antes del 31/08/24, bajo apercibimiento de rescindir el contrato de arrendamiento y adoptar las medidas judiciales tendientes a obtener la libre disponibilidad del predio y el pago de las sumas que pudiere adeudar. -----

### - Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00481.  
INMUEBLE N.º 460 (SORIANO)  
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 105,9479 ha  
I.P.: 197, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 429.986 (PAGO ANUAL)  
RUBEN ARMAND PILÓN, C.I. N.º 2.865.886-5,  
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Confirmar al señor Ruben Armand Pilón, titular de la cédula de identidad n.º 2.865.886-5, como arrendatario de la fracción n.º 4 del inmueble n.º 460.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 24 de abril de 2024

ACTA N.º 5693  
Pág. 7

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00499.  
COLONIA DIONISIO DÍAZ  
INMUEBLE N.º 493 (TREINTA Y TRES)  
FRACCIÓN N.º 19, SUPERFICIE: 139,658 ha  
I.P.: 132, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 453.815 (PAGO SEMESTRAL)  
RAMIRO OYAMBURE, C.I. N.º 4.338.749-5, Y  
ROSALÍA GODOY, C.I. N.º 3.030.245-6,  
ARRENDATARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Confirmar a los señores Ramiro Oyambure, titular de la cédula de identidad n.º 4.338.749-5, y Rosalía Godoy, titular de la cédula de identidad n.º 3.030.245-6, como arrendatarios de la fracción n.º 19 de la Colonia Dionisio Díaz, inmueble n.º 493.-----

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-01012.  
COLONIA OSIMANI Y LLERENA  
INMUEBLE N.º 24 (SALTO)  
FRACCIÓN N.º 40 , SUPERFICIE: 35,9916 ha  
I.P.: 62, TIPIFICACIÓN: GRANJERA  
MERHI ALSHEBLI, C.I. N.º 6.112.708-3,  
Y HASNAA AL ALI, C.I. N.º 6.112.706-1,  
ARRENDATARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Aprobar el texto del convenio a suscribir con MEVIR que obra de fs. 251 a 253 del presente expediente, para su intervención en la fracción n.º 40 de la Colonia Osimani y Llerena, inmueble n.º 24, del departamento de Salto, que consiste en la ampliación y reparación de la vivienda existente en el predio, por la suma de UR 1.519,23 (unidades reajustables un mil quinientos diecinueve con 23/100).-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 24 de abril de 2024

ACTA N.º 5693  
Pág. 8

- Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01437.  
INSTITUTO PLAN AGROPECUARIO  
PROGRAMA GRUPOS PLAN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

- 1º) Aprobar el texto del convenio a suscribir con el Instituto Plan Agropecuario (IPA) que obra de fs. 24 a 28 del presente expediente, para la inclusión de los grupos de colonos del INC en el Programa Grupos Plan que lleva adelante dicha institución.----
- 2º) Pase al Tribunal de Cuentas de la República para su control.-----
- 3º) *Ad referéndum* de la intervención del Tribunal de Cuentas, pase a la División Notarial para su suscripción.-----

- Resolución n.º 18 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01676.  
COLONIA CESAR MAYO GUTIÉRREZ  
INMUEBLE N.º 424 (RÍO NEGRO)  
FRACCIÓN N.º 35, SUPERFICIE: 531,106 ha  
PADRÓN RURAL N.º 3.274  
ANABEL FERREIRA LAURNAGA, C.I. N.º 1.357.425-2,  
BALTER FELISISIMO FERREIRA LAURNAGA, C.I. N.º 1.524.781-9,  
ALVARO FERNANDO FERREIRA LAURNAGA, C.I. N.º 1.792.388-5,  
PROPIETARIOS. OFRECIMIENTO EN VENTA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

Hacer saber a los señores Anabel Ferreira Laurnaga, Balter Ferreira Laurnaga y Alvaro Ferreira Laurnaga, propietarios de la fracción n.º 35 de la Colonia César Mayo Gutiérrez, inmueble n.º 424, que el Directorio no reúne el *quórum* necesario establecido en la ley n.º 11.029 para proceder a la adquisición de la citada fracción.--

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00451.  
EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-02013.  
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER  
INMUEBLE N.º 377 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 8A22B, SUPERFICIE: 31,8926 ha.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

- 1º) Autorizar un gasto de \$ 40 más IVA por pie de madera aserrada, que cumpla los criterios planteados por el servicio técnico del INC, a favor del proveedor Acosta Rottini Gonzalo (RUT n.º 120379980011) por concepto del servicio de aserrado de



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 24 de abril de 2024

ACTA N.º 5693  
Pág. 9

los árboles de roble que se encuentran caídos en la fracción n.º 8A22B de la Colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n.º 377, y un gasto de \$ 10.000 más IVA por concepto de flete, descarga y apilado de las tablas en la fracción n.º 79A de la Colonia Doctor Horacio Ros de Oger.-----

2º) Previamente a realizar el trabajo, el proveedor deberá comprometerse a obtener al menos 4.500 pies de madera de tabla aserrada del mayor espesor posible y de al menos 1 m de largo.-----

3º) Las tablas elaboradas en cumplimiento de los numerales precedentes serán acopiadas en un galpón de la fracción n.º 79A de la Colonia Doctor Horacio Ros de Oger. -----

- Resolución n.º 20 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01046.  
COLONIA WILSON FERREIRA ALDUNATE  
INMUEBLE N.º 638 (CERRO LARGO)  
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 179,242 ha  
VALENTÍN ALEJANDRO BANDERA GUTIÉRREZ,  
C.I. N.º 5.039.275-0, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Otorgar al señor Valentín Alejandro Bandera Gutiérrez, titular de la cédula de identidad n.º 5.039.275-0, arrendatario de la fracción n.º 4 de la Colonia Wilson Ferreira Aldunate, inmueble n.º 638, un crédito por un monto de USD 66.000 (dólares estadounidenses sesenta y seis mil) para la construcción de una vivienda de 71.25 m<sup>2</sup> de acuerdo a los planos y memoria presentadas, que se cancelará con la firma de la cesión al INC del derecho indemnizatorio generado.-----

2º) El crédito se otorgará en tres partidas: la primera por el 50% del monto condicionada a la presentación de la documentación que acredite el registro de la obra ante BPS, la segunda por el 30%, se desembolsará una vez presentado el informe de avance de obra por parte del profesional arquitecto, donde se acredite que se ha cumplido el 80% de la obra, y la última, por el 20% al finalizar la misma, cuyo desembolso estará condicionado a la presentación del informe del arquitecto que avale la calidad y seguridad de la estructura, y de la documentación (facturas) que acrediten la compra de materiales, pago de mano de obra, honorarios profesionales y pago de leyes sociales al BPS.-----

3º) Encomendar a la Oficina Regional de Cerro Largo: a) el seguimiento e informe final, debiendo supervisar el cumplimiento de la propuesta presentada; b) en coordinación con el Departamento Avalúos y Rentas, la asignación del índice de mejoras para el cálculo del valor de arrendamiento de la fracción n.º 4 de la Colonia Wilson Ferreira Aldunate, inmueble n.º 638.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 24 de abril de 2024

ACTA N.º 5693  
Pág. 10

- Resolución n.º 21 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00183.  
COLONIA DOCTOR LUIS ALBERTO DE HERRERA  
INMUEBLE N.º 467 (RÍO NEGRO)  
FRACCIÓN N.º 205, SUPERFICIE: 83,5157 ha  
I.P.: 74, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
ADRIANA CALDERÓN BELOKON, C.I. N.º 4.280.716-1, Y  
WALTER RAMÓN CHARRUTTI GUTIÉRREZ, C.I. N.º 3.280.751-1,  
ARRENDATARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por los señores Walter Ramón Charrutti Gutiérrez, titular de la cédula de identidad n.º 3.280.751-1, y Adriana Karina Calderón Belokon, titular de la cédula de identidad n.º 4.280.716-1, a la fracción n.º 205 de la Colonia Doctor Luis Alberto de Herrera, inmueble n.º 467, en la suma de \$ 145.546,23 (pesos uruguayos ciento cuarenta y cinco mil quinientos cuarenta y seis con 23/100).-----

2º) Previo descuento del 50% del saldo del crédito otorgado para la compra de un generador y bomba al 04/10/23, abonar a la señora Adriana Karina Calderón Belokon, titular de la cédula de identidad n.º 4.280.716-1, el 50% del monto fijado en el numeral precedente, así como el 50% del fondo de previsión generado.-----

3º) Encomendar al Departamento Crédito y Apoyo a las Colonias la confección de un nuevo vale con el saldo resultante a pagar por el señor Walter Ramón Charrutti Gutiérrez, titular de la cédula de identidad n.º 3.280.751-1, colono arrendatario de la fracción n.º 205 de la Colonia Doctor Luis Alberto de Herrera, inmueble n.º 467.-----

- Resolución n.º 22 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01659.  
INMUEBLE N.º 829 (SAN JOSÉ)  
FRACCIÓN A, SUPERFICIE: 120 ha  
I.P.: 104, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
PADRÓN RURAL N.º 19.233  
MARCELO ALEJANDRO CABRERA ADAN, C.I. N.º 3.480.089-4,  
ADRIANA PEREZ, C.I. N.º 3.965.914-7, ARRENDATARIOS.  
SOLICITUD DE COMPRA DE LA FRACCIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

No acceder a lo solicitado por los señores Marcelo Alejandro Cabrera Adan, titular de la cédula de identidad n.º 3.480.089-4, y Adriana Pérez, titular de la cédula de identidad n.º 3.965.914-7, arrendatarios de la fracción A del inmueble n.º 829.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 24 de abril de 2024

ACTA N.º 5693  
Pág. 11

- Resolución n.º 23 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01780.  
COLONIA RITA RIBEIRO  
INMUEBLE N.º 435 (DURAZNO)  
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 40,9432 ha  
I.P.: 114, TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJA  
FRACCIÓN N.º 6, SUPERFICIE: 25,94 ha  
I.P.: 129, TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJA  
FRACCIÓN N.º 7, SUPERFICIE: 24,8082 ha  
I.P.: 119, TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJA  
FRACCIÓN N.º 8, SUPERFICIE: 26,8248 ha  
I.P.: 140, TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJA  
GERARDO NICASIO PARODI, C.I. N.º 2.790.697-0, E  
ISELA MARÍA COSTA MARTÍNEZ, C.I. N.º 3.615.093-8,  
ARRENDATARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) Otorgar a los señores Gerardo Nicasio Parodi, titular de la cédula de identidad n.º 2.790.697-0, e Isela María Costa Martínez, titular de la cédula de identidad n.º 3.615.093-8, arrendatarios de las fracciones núms. 3, 6, 7 y 8 de la Colonia Rita Ribeiro, inmueble n.º 435, un crédito por la suma de USD 15.000 (dólares estadounidenses quince mil) para la compra de vaquillonas de sobre año, que se entregará en una sola partida y se amortizará en 10 cuotas semestrales, iguales y consecutivas con vencimientos en conjunto con la renta, con dos años de gracia (el primer vencimiento operará en el mes de noviembre del año 2026) y un interés anual del 5% sobre saldos.-----

2º) Los colonos deberán firmar un vale a favor del INC por el monto del crédito otorgado. -----

- Resolución n.º 24 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-01117.  
COLONIA APARICIO SARAVIA  
INMUEBLE N.º 449 (RIVERA)  
FRACCIÓN N.º 24, SUPERFICIE: 772,536 ha  
PADRÓN N.º 9.316 DE LA 3ª SECCIÓN  
CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE RIVERA  
SILVIA GULARTE TITO, C.I. N.º 4.077.398-0,  
PROPIETARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

Mantener el valor de tasación de la fracción n.º 24 de la Colonia Aparicio Saravia, inmueble n.º 449, en la suma de USD 1.739/ha.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 24 de abril de 2024

ACTA N.º 5693  
Pág. 12

- Resolución n.º 25 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00395.  
ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS 2024.

Con el voto en contra del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares y Específicas que obra de fs. 70 a 94 del presente expediente, que regirá el llamado a Licitación Abreviada Ampliada para la adquisición de hasta 10 vehículos.-----  
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 26 -

EXPEDIENTE N.º 2023-70-1-00903.  
LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN Y  
MÉRITOS PARA OCUPAR UN CARGO EN EL ESCALAFÓN  
A, TÉCNICO PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 10, NIVEL 1  
CON PERFIL DE TÉCNICO SOCIAL, CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE  
PAYSANDÚ E INJERENCIA EN TODO EL PAÍS, CON DEPENDENCIA  
DE LA GERENCIA GENERAL.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Enterado.-----

- Resolución n.º 27 -

EXPEDIENTE N.º 2024-70-1-00476.  
BALANCETES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL  
EJERCICIO 2024.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Enterado.-----

- Resolución n.º 28 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01137.  
ANTIA, ENRIQUE C/ INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN.  
ACCIÓN DE NULIDAD FICHA 99/2020.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Enterado.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 24 de abril de 2024

ACTA N.º 5693  
Pág. 13

- Resolución n.º 29 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N.º 933.  
COLONIA JOSÉ ARTIGAS  
INMUEBLE N.º 426 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 26B, SUPERFICIE: 252 ha  
TIPIFICACIÓN GANADERA – OVEJERA  
DESTINO A DAR AL PREDIO.

Con el voto en contra del director Ing. Agr. Andrés Berterreche, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----  
Previa evaluación por parte del Departamento Selección y Evaluación de Aspirantes de la solicitud y propuesta productiva de los señores Ario Alano y Nelly Cohelo, arrendatarios de la fracción n.º 26A de la Colonia José Artigas, anexar las fracciones núms. 26A y 26B de la Colonia José Artigas, inmueble n.º 426, resultando la fracción n.º 26 con una superficie de 504,5380 ha, I.P. 64 (padrón rural n.º 4,183) y tipificación ganadera-ovejera, y adjudicar en arrendamiento el predio resultante a los citados colonos.-----